



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00838** -2012-A/MPMN.

Moquegua, **30 JUL. 2012**

VISTO: El Informe N° 1255-2012-GA-GM/MPMN de fecha 16 de Junio del 2012, emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 2090-2012-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 16 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social eleva propuesta de Responsable Técnico para la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO COMERCIAL PIURA - "FRANCISCO FALMAN", previa evaluación de acuerdo al requerimiento de personal solicitado, la cual se encuentra calificado para la Residencia de Obra al Ing. EDY JUAN CARLOS FLORES SOSA, cuyo monto a percibir en forma mensual asciende a s/. 3,000.00 nuevos soles según escala remunerativa para el programa de inversiones aprobada por Resolución de Alcaldía N° 01197-2008-A/MPMN de fecha 18 de Diciembre del 2008.

Que, el numeral 28 del Art. 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que siendo una atribución del Alcalde, se ha visto por conveniente designar como Responsable Técnico al ING. EDY JUAN CARLOS FLORES SOSA de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO COMERCIAL PIURA "FRANCISCO FALMAN" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 00322-2012-A/MPMN de fecha 02 de Abril del 2012.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-ENCARGAR, las funciones de Residente al ING. EDY JUAN CARLOS FLORES SOSA con CIP N° 114396 de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO COMERCIAL PIURA "FRANCISCO FALMAN", con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, fijándose sus honorarios la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil nuevos soles) en forma mensual, la misma que se tendrá en cuenta el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Publicas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

[Firma manuscrita]

